

intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 23 de junio de 2020.- El Alcalde, Juan Miguel Rodríguez Acosta, documento firmado electrónicamente.

TIJARAFE

A N U N C I O

2659

21402

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2019, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2020, para su

examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tijarafe, a 22 de junio de 2020.- El Alcalde, Marcos José Lorenzo Martín, firmado electrónicamente.

VALVERDE

A N U N C I O

2660

21647

A los efectos de lo dispuesto en el artº. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artº. 177 de la misma Ley y artº. 20.1 al que se remite el artº. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 21 de mayo de 2020 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente nº Uno, de Modificación de Créditos, mediante suplementos de créditos y concesión de créditos extraordinarios, con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, por importe de 457.400,00 €, con arreglo al siguiente resumen:

Modificación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EURO
I	Gastos de Personal	8.100,00
II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	317.300,00
IV	Transferencias corrientes	80.000,00
VI	Inversiones Reales	52.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS		457.400,00 €
<u>FINANCIACIÓN</u>		
- Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior.		457.400,00
TOTAL FINANCIACIÓN		457.400,00 €

Valverde, a 23 de junio de 2020.- El Alcalde, documento firmado electrónicamente.